

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU) Y EN LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD, CURSO 2025-2026

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad, curso 2025-2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Modalidad Traductor e Intérprete-Extranjeros

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por las candidatas de esta modalidad de Beca:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CLAVERO DOCIO, ALBA	6,50
MUÑOZ ORTIZ, NATHALIA	4,75
PITALUGA GARCIA, MARIA DEL PILAR	7,50

2.- **Conceder** la Beca de formación a D. ^a María Pilar Pitaluga García.

3.- Nombrar en calidad de **Suplentes** a las siguientes solicitantes:

- D. ^a Alba Clavero Docio, como Suplente 1^a.
- D. ^a Nathalia Muñoz Ortiz, como Suplente 2^a.

4.- **Denegar** la Beca a la siguiente solicitante por la causa que se especifica, según la Base reseñada de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DENEGACIÓN	BASE
PEREZ MESA, MARIA DEL PILAR	No estar matriculada en el curso 2025-2026 en una titulación oficial conducente a la obtención de un título de Grado o Máster Universitario	Base 7
RIVERO SIERRA, NOELIA	No asistir a la entrevista	Base 15



Modalidad Comunicación

- 1.- Aceptar la renuncia a su solicitud presentada por D. Yoandry Avila Guerra en el acto de la entrevista.
- 2.- Declarar **Desierta** esta modalidad de Beca, para el curso 2025-2026, al no haber sido presentadas otras solicitudes a esta modalidad de Beca.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	PItDU7aw9/2+nso22mKd9w==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PItDU7aw9%2F2%2Bnso22mKd9w%3D%3D	Página	2/2

